

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo treinta (30) se dos mil veintidós (2022)

Pertenencia de Andrea Guzmán Botache y otros contra Luis Sarmiento, Fernando Romero y Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 009 2019 00679 00.

Ingresó: 05/10/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Tener que los emplazados señores LUIS SARMIENTO, FERNANDO ROMERO y PERSONAS INDETERMINADAS omitieron comparecer al proceso, motivo por el que, en su representación se designa como curador ad litem que al profesional del derecho: JOSE IGNACIO MOLINA POSADA. Secretaría proceda con su notificación y advertencias de ley; los demandantes presten colaboración con la misma gestión.
2. Reconocer a la abogada BEATRIZ CUELLAR DE RÍOS en calidad de apoderada judicial de los señores JOSÉ ALEXANDER GUZMÁN BOTACHE y JOHN JAIRO GUZMÁN BOTACHE, quienes se limitaron a solicitar que se les reconozca la calidad de poseedores¹.
3. Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado, entre otros.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Páginas 162 y 163 del documento 01 Cuaderno Principal.

Código de verificación: **094fd961a570995eabb42ad2460a89506dc5e8c26855d7f46a8d31dc806e1156**

Documento generado en 31/03/2022 08:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>